

RESOLUCION EXENTA NR. 435.-

LOS ANGELES, 12 MAYO 2010.

VISTOS

:

Lo dispuesto en el artículo 19 Nr.13 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en los Decretos Supremos Nrs. 1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83 y 1.498, publicado en el Diario Oficial del 10.10.89, ambos del Ministerio del Interior; la Resolución Exenta Nr. 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto Supremo Nr. 368, de 31.03.10, de Interior, que designa a esta autoridad provincial; y,

CONSIDERANDO

:

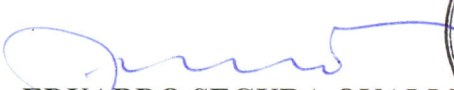
La solicitud presentada por la Sra. Angélica Monares Castillo, Presidenta de la Agrupación de Familiares y Amigos de Soldados Fallecidos en Antuco - AFASFA, en la cual solicita autorización para realizar una velación, en el memorial a los soldados fallecidos en la tragedia de Antuco, el día 18 de mayo 2010, a las 19:00 hrs. y a continuación una caminata desde el memorial hasta el Regimiento Infantería Nr. 17 de Los Angeles, por las siguientes calles : Avda. Alemania, Lautaro, Colón, Almirante Latorre, hasta la altura de Avda. Ercilla.

RESUELVO

:

- 1) Autorízase la realización de las actividades mencionadas.
- 2) La solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de las actividades que se desarrollarán.
- 3) En cuanto al resguardo policial y tránsito, la solicitante deberá efectuar las coordinaciones pertinentes con Carabineros de Chile.
- 4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Bío Bío, y al Sr. Alcalde de Los Angeles, para su conocimiento y fines del caso.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


EDUARDO SEGURA OVALLE
ABOGADO ASESOR




RENATO PAREDES LARENAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE BÍO BÍO